



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00927631-UNC-ME#FP

VISTO:

La nota de la Vicedecana en donde solicita autorización para retirar los fondos de diversos espacios académicos; y

CONSIDERANDO:

Que la Diplomatura Universitaria de Formación de promotores comunitarios para la prevención del suicidio fue aprobada por RHCD-2022-180-E-UNC-DEC#FP.

Que el III Congreso Internacional sobre conductas suicidas y problemáticas asociadas fue aprobado por RD-2023-380-UNC-DEC#FP.

Que el Convenio Específico entre la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y Municipalidad de Tres Arroyos fue aprobado por RD-2023-1116-UNC-DEC#FP.

Que el Acuerdo de colaboración de la Facultad de Psicología -Universidad Nacional de Córdoba- y el Hospital Distrital de Puerto Deseado, Prov. Santa Cruz fue aprobado por RD-2023-1190-UNC-DEC#FP.

Que el Lic. Gonzalo Silva DNI 27955300 participó como docente/organizador de las actividades mencionadas anteriormente, y que por motivos personales no podrá realizar la facturación de los montos a cobrar.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Vicedecana Lic. Alejandra Rossi el cobro de honorarios que pudieren corresponder, en diversos espacios académicos, según se especifican en la solicitud.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

